



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 001291
LITUECHE, 28 de septiembre de 2017

Dideco N°183

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Por motivo de Término de Campeonato de Rayuela año 2017, existe la necesidad de premiación a los clubes participantes.
- Está la necesidad de adquirir el arriendo de vajilla para la atención de participantes de actividad que se realizará el día 05 de octubre del 2017.
- El Decreto N°1571 d fecha 16 de Diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria n°144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°372, emitido por la DAF con fecha 28 de septiembre de 2017.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra N, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente y la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO**, de servicio de vajilla para actividad relacionada con el campeonato de Rayuela Comunal 2017, a realizar el día 05 de octubre del 2017.
- 2.- **GIRESE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre a doña Marcela Santander Pino, cedula de identidad N° 12.771.907-1, por la suma total de \$152.778.- (ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta y ocho pesos). Impuesto incluido.
- 3.- **CARGUESE** al Presupuesto Municipal 2017, Programas Recreacionales "Otros"
- 4.- **REMITASE**, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


Municipalidad de Litueche
ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PVV/prp
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

Cardenal Caro #790 / 72 2 209801

